

INFORME DE AUDITORIA

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2017

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el

contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cartera de Inversiones Financieras

Descripción

La cartera de inversiones financieras, representa, al 31 de diciembre de 2017, el principal activo de la sociedad, ya que constituye el 98,73 % del total activo. Dado el elevado importe que dicha cartera de inversiones representa en el contexto de las cuentas anuales tomadas en su conjunto, la integridad y la valoración de la cartera de inversiones financieras han sido identificadas como uno de los aspectos más relevantes de la auditoría.

Además, la gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad, está dirigida al establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar la exposición de la sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo del tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez.

El control de estos riesgos está controlado por las disposiciones legales vigentes, que establecen una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición de la sociedad al riesgo y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sicav.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión, han incluido pruebas que proporcionen una seguridad razonable de que:

1. Las inversiones financieras fueron autorizadas, existen y son propiedad de la sociedad en la fecha de cierre del Balance.
2. Todas las inversiones que posee la sociedad están incluidas en los saldos de las cuentas correspondientes.
3. Los valores con los cuales se presentan las inversiones en las Cuentas Anuales son correctos y están debidamente revelados.
4. Determinar el cobro de los rendimientos y de los movimientos de compras y ventas de las inversiones financieras.
5. Obtener información acerca de las transacciones de inversiones más representativas en relación con los procedimientos.
6. Verificar los coeficientes de liquidez, de inversión y de diversificación realizados por la sociedad gestora.

7. Procedimientos sustantivos tales como la obtención de las confirmaciones de los depositarios de los títulos.

8. La valoración de la cartera al cierre del ejercicio de acuerdo con la normativa aplicable.

9. Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales, requeridos por el marco de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los

administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas números 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

MARIA DOLORES GONZALEZ CARRION
Auditor de Cuentas.
Nº R.O.A.C. 10.511



M^a Dolores González Carrión
ECONOMISTA
AUDITOR DE CUENTAS
Miembro del R.O.A.C. n.º 10.511

Valencia, 6 de abril de 2018

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

María Dolores González Carrión
Economista
Auditor de Cuentas
Miembro del R.O.A.C. n° 10.511

Cirilo Amorós, 84 - 1º - 2º
46004 Valencia
Teléfono 96 334-69-85

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ANARA INVERSIONES

SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

ACTIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.			
II. Inmovilizado material.			
III. Inversiones inmobiliarias.			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
V. Inversiones financieras a largo plazo.			
VI. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		8.350.967,46	3.349.609,00
I. Deudores	7	14.920,00	25.855,64
II. Cartera de inversiones financieras	5	8.244.959,42	3.008.258,94
1. Cartera interior		4.840.820,03	1.491.200,13
1.1. Valores representativos de deuda			168.005,98
1.2. Instrumentos de patrimonio			366.960,89
1.3. Instituciones de inversión colectiva		4.840.820,03	956.233,26
1.4. Depósitos en entidades de crédito			
1.5. Derivados			
1.6. Otros			
2. Cartera exterior		3.404.139,39	1.519.885,43
2.1. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
2.2. Instrumentos de patrimonio		351.693,96	381.994,28
2.3. Instituciones de inversión colectiva		3.052.445,43	1.137.736,22
2.4. Depósitos en entidades de crédito			
2.5. Derivados			154,93
2.6. Otros			
3. Intereses de la cartera de inversión			(2.826,62)
III. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Tesorería.	6	91.088,04	315.494,42
TOTAL ACTIVO		8.350.967,46	3.349.609,00

Las notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2017

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		8.330.096,39	3.331.237,77
A-1) Fondos reembolsables atribuibles a partícipes o accionistas.	8	8.330.096,39	3.331.237,77
I. Capital.		6.236.538,00	2.930.984,00
II. Partícipes.			
III. Prima de emisión.		1.111.779,05	9.215,26
IV. Reservas.		614.997,00	329.974,87
V. (Acciones propias).			(226.619,52)
VI. Resultados de ejercicios anteriores.			110.530,51
VII. Otras aportaciones de socios.			
VIII. Resultado del ejercicio.	4 y 8	366.782,34	177.152,65
IX. (Dividendo a cuenta).			
A-2) Ajustes por cambios de valor.			
A-3) Otro patrimonio atribuido.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		20.871,07	18.371,23
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9	20.871,07	18.371,23
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.350.967,46	3.349.609,00
CUENTAS DE ORDEN	Notas de la Memoria	2017	2016
1. Cuentas de compromiso.	5	0,00	92.385,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados			92.385,00
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados			
2. Otras cuentas de orden.	5 y 8	17.994.306,87	21.465.787,40
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC			
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC			
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación		17.763.522,00	21.069.076,00
2.5. Pérdidas fiscales a compensar			
2.6. Otros		230.784,87	396.711,40
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		17.994.306,87	21.558.172,40

Las notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2017

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2017	2016
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos			
2. Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva		5.007,73	5.124,97
3. Gastos de personal			
4. Otros gastos de explotación	12	(53.492,56)	(32.467,86)
4.1. Comisión de gestión		(27.707,92)	(19.327,24)
4.2. Comisión depositario		(4.262,91)	(2.973,37)
4.3. Otros		(21.521,73)	(10.167,25)
5. Amortización del inmovilizado			
6. Excesos de provisiones			
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado			
8. Otros Resultados.			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3 y 12	(48.484,83)	(27.342,89)
9. Ingresos financieros.		10.490,98	15.348,80
10. Gastos financieros.			(4.930,37)
11. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		337.085,33	230.843,14
11.1. Por operaciones de la cartera interior		190.764,31	134.306,58
11.2. Por operaciones de la cartera exterior		146.321,02	96.536,56
11.3. Por operaciones con derivados			
11.4. Otros			
12. Diferencias de cambio.		(1.345,71)	338,22
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		72.741,44	(35.314,83)
13.1. Deterioros			
13.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		72.384,06	(9.997,69)
13.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		(3.473,46)	(26.028,29)
13.4. Resultados por operaciones con derivados		3.830,84	711,15
13.5. Otros			
B) RESULTADO FINANCIERO	3 y 12	418.972,04	206.284,96
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		370.487,21	178.942,07
14. Impuestos sobre beneficios.	10	(3.704,87)	(1.789,42)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		366.782,34	177.152,65

Las notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Notas de la memoria	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4	366.782,34	177.152,65
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio atribuido a partícipes y accionistas			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Total de ingresos y gastos reconocidos	3, 4, 10 y 12	366.782,34	177.152,65

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros patrimonio atribuido	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	2.930.984,00	4,21	318.340,41	(423.341,14)	0,00	0,00	122.811,68	0,00	0,00	2.948.799,16
Ajustes por cambios de criterio										
Ajustes por errores										
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	2.930.984,00	4,21	318.340,41	(423.341,14)	0,00	0,00	122.811,68	0,00	0,00	2.948.799,16
Total ingresos y gastos reconocidos							177.152,65			177.152,65
Aplicación del resultado del ejercicio										
Operaciones con accionistas										
Aumentos de capital.										
Reducciones de capital.										
Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones propias										
Otras operaciones con accionistas										
Otras variaciones del patrimonio		9.211,05	122.164,97	196.721,62			(122.811,68)			205.285,96
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	2.930.984,00	9.215,26	440.505,38	(226.619,52)	0,00	0,00	177.152,65	0,00	0,00	3.331.237,77
Ajustes por cambios de criterio										
Ajustes por errores										
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	2.930.984,00	9.215,26	440.505,38	(226.619,52)	0,00	0,00	177.152,65	0,00	0,00	3.331.237,77
Total ingresos y gastos reconocidos							366.782,34			366.782,34
Aplicación del resultado del ejercicio										
Operaciones con accionistas										
Aumentos de capital.										
Reducciones de capital.										
Distribución de dividendos										
Operaciones con acciones propias										
Otras operaciones con accionistas										
Otras variaciones del patrimonio	3.305.554,00	1.102.563,79	174.491,62	226.619,52			(177.152,65)			4.632.076,28
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	6.236.538,00	1.111.779,05	614.997,00	0,00	0,00	0,00	366.782,34	0,00	0,00	8.330.096,39

Las notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad “ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.” se constituyó con fecha 16 de julio de 1.997, bajo la denominación de “NARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S.A.”. Posteriormente, el día 28 de abril de 1.998, mediante acuerdo de Junta General Ordinaria se cambió a la denominación social “ANARA INVERSIONES, S.A., S.I.M.”. La Sociedad aprobó, mediante acuerdo por unanimidad de Junta General, celebrada el 18 de noviembre de 2.003, la transformación de la entidad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con la consiguiente modificación estatutaria y designación de entidad depositaria.

El citado acuerdo adquirió plena eficacia tras la obtención de la correspondiente autorización previa que al efecto y con fecha 5 de febrero de 2.004, otorgó la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la transformación en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable. La Sociedad ha realizado las gestiones oportunas para tramitar y otorgar la escritura de acuerdos sociales y su posterior elevación a público siendo inscritos todos los acuerdos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2.005.

La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en [a Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle Serrano, nº 88, donde radica su administración central.

Su objeto Social es la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

La política de inversión de la sociedad tiene por objeto tanto valores de Renta Fija como de Renta Variable, combinando la seguridad con la rentabilidad. La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en que invertirá la institución, así como los porcentajes de inversión entre los mercados de renta fija y variable no están predeterminados de antemano, oscilando a juicio de la Sociedad Gestora en función de las expectativas que la misma baraje para dichos países y mercados.

Las inversiones de la Sociedad están sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4, 7, 8, 17 y 26 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

La sociedad podrá invertir hasta un máximo del 5% de su activo, en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras Instituciones de Inversión Colectiva, persiguiendo, como uno de sus objetivos fundamentales, la diversificación mediante una selección prioritaria de las Instituciones que mayor rentabilidad esperada muestren en cada momento.

La sociedad podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas o por Organismos Internacionales de los que España es miembro.

La Sociedad no tiene intención de realizar inversiones en valores no cotizados. Si realizará operaciones con instrumentos derivados. Los instrumentos derivados se utilizarán principalmente como cobertura de los riesgos asumidos de la cartera de la Institución y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, y estarán negociados en mercados organizados de derivados.

La Sociedad realizará inversiones en valores negociados en mercados extranjeros autorizados por la CNMV de acuerdo con los criterios de inversión señalados en los párrafos anteriores.

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2.007, se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad a adquirir sus propias acciones entre el capital inicial y el capital estatutario máximo de la Sociedad, por compraventa o por cualquier otro título, al precio que libremente determine, siempre que éste no sea superior ni inferior en un 15% por acción al valor teórico de la acción, en el momento de la adquisición, no estando sujetas esas adquisiciones a las limitaciones sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, apartados 6, 7, 8 y 9 de la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre sobre Instituciones de Inversión Colectiva. Esta autorización tiene una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha del Acta.

Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el gobierno español, sujeto al artículo

31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

Para una evaluación del patrimonio neto de la Sociedad, a fin del ejercicio 2017, hay que tener en cuenta las plusvalías y minusvalías latentes de la cartera de inversiones financieras.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor. En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de cierre de ejercicio, no se ha puesto de manifiesto ningún factor interno o externo que pueda modificar la situación de la Sociedad.

Asimismo, no se ha producido ningún cambio en una estimación contable que sea significativo y que pueda afectar al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido preparadas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento ya que a la fecha de cierre del ejercicio no hay indicio alguno de que la actividad no continuará.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2017.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

2.7. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales de ejercicio 2017 adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

2.9. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

a.1) Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.

Depósitos en entidades de crédito: depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.

Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

a.2) Clasificación de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

Pasivos financieros: recoge en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. En particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

b.1) Reconocimiento y valoración de los activos financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Partidas a cobrar*”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 3 apartado g.3).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular 3/2008 y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores. En todo caso, la totalidad de los valores representativos de deuda existentes, en su caso, al 31 de diciembre, se valoran según lo descrito en los párrafos anteriores.

Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los

tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentre admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. e I.I.C. extranjeras similares, según el artículo 36.1 j) del RD 1.309/2005, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

b.2) Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable, (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 4 apartado g.3).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C., (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al

valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

b.3) Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada instrumentos de patrimonio y derivados: en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la gestora de la sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre, por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contra valoración, utilizando distintas técnicas.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la I.I.C." o "Valores aportados como garantía por la I.I.C." en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones:

d.1) Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

d.2) Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “11. Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de contraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

d.3) Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior”.

d.4) Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe “2.2. Valores aportados como garantía por la I.I.C.” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, “12.4 Resultados por operaciones con derivados” o “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los

cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

d.5) Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 3 apartado b.2). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe “IV. Tesorería” del activo del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio:

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe “A) Patrimonio neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C. el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “A) Patrimonio neto, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. (Acciones Propias)” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del

nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "A) Patrimonio Neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas" del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio "III. Prima de emisión", sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo: el efecto de estas operaciones, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos:

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

g.1) Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "2. Comisiones retrocedidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe "9. Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g.2) Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La

periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “8. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

g.3) Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y el no realizado en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse nota 3 apartados b.1, b.2 y b.3).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio, que se registran en el epígrafe “12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe “10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

g.4) Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de [a fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "11. Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 3 apartado g.3).

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y 99 del Real Decreto 1.309/2005. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2016 son las siguientes:

IMPORTES		
BASE DE REPARTO	31/12/2017	31/12/2016
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	366.782,34	177.152,65
Resultados de ejercicios anteriores		110.530,51
TOTALES	366.782,34	287.683,16

DISTRIBUCION		
A reserva legal	36.678,23	17.715,26
A reservas voluntarias	330.104,11	269.967,90
A Resultados ejercicios anteriores		
TOTALES	366.782,34	366.782,34

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: "Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores

que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas”.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE)

a. Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en Novo Banco, S.A., Sucursal en España que, como Entidad Depositaria, se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b. Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en las Bolsas Oficiales de Valores y por el Servicio de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España para la Deuda Pública.

c. Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 49.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

ii. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma

privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

v. Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

vi. Obligaciones frente terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

d. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

e. Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

f. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar; en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles. La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a renta variable y renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

g. Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

La Sociedad ha efectuado operaciones en derivados, con el objetivo de inversión. El resultado de estas operaciones viene detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias, "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3 Por operaciones con derivados" "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados".

Todas las operaciones se han negociado en mercados organizados.

Existían a la fecha de cierre de ejercicio anterior, las siguientes posiciones en las "1. Cuentas de compromiso" de las cuentas de orden, detallados por tipo de activo, subyacente y vencimiento:

Número	Tipo	Subyacente	Vencimiento	Nominal subyacente
	Futuros comprados	FUTURO IBEX	20/01/2017	92.385,00
Totales compromisos por operaciones cortas de derivados.....				92.385,00

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

h. Detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad

En el cuadro siguiente, se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Clase de valores				Valoración al 31/12/2017		Periodificación del rendimiento
Número de títulos	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2017
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTERIOR:</u>						
64221	ESPAÑOLA DE ZINC		EUR	0,00	0,00	
Total Acciones Cotizadas cartera interior					0,00	
<u>FONDOS DE INVERSION CARTERA INTERIOR:</u>						
13620,87282	BESTINVER		M.C.	44,9999	612.938,46	
5.805,057600	BESTINFOND		M.C.	209,5503	1.216.451,79	
2.925,419600	MAGALLANES IBERIAN EQTY-P		M.C.	150,7100	440.849,30	
5.023,511200	COBAS SELECCIÓN FI		M.C.	110,3301	554.244,25	
6.118,130100	COBAS INTERNATIONAL		M.C.	106,1320	649.329,41	
6.273,692500	BESTVALUE FI		M.C.	191,4800	1.201.286,64	
1.480,000000	LIERDE SICAV		M.C.	111,9731	165.720,18	
Total Fondos de Inversión cartera interior					4.840.820,03	
<u>OTROS ACTIVOS RENTA FIJA CARTERA INT.:</u>						
Total Otros activos renta fija cartera interior					0,00	
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:</u>						
2130	BERKSHIRE HATHAWAY INC-CL B		EUR	165,1145	351.693,96	
Total acciones cotizadas cartera exterior					351.693,96	
<u>FONDOS DE INVERSION CARTERA EXTERIOR</u>						
267,922	CARMIGNAC INVESTISSEMENT "A"		M.C.	1.206,3900	323.218,42	
1217,8488	ALKEN EUROPEAN OPPORTUNITIES "R"		M.C.	257,3200	313.376,85	
360,2719	AZVALOR INTERNATIONAL "I"		M.C.	1.270,7000	457.797,52	
680,094	ROBECO US PREMIUM EQ-D		M.C.	221,3161	150.515,76	
1862,4488	BESTINVER SICAV-INTERNATIONAL		M.C.	645,2700	1.201.782,36	
574,4493	RFSTINVER SICAV-BESTINFUND "R"		M.C.	741,6200	426.023,10	
4.302,444000	TEMPLETON ASIAN SMALLER COMP "A"		M.C.	41,7743	179.731,42	
Total Fondos de Inversión cartera exterior					3.052.445,43	
<u>OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS CARTERA EXTERIOR:</u>						
Total opciones y warrants comprados cartera exterior					0,00	

i. Valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

La sociedad ha contabilizado pérdidas por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 2.279.007,63 euros. Asimismo, ha contabilizado beneficios por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 2.619.977,96 euros.

6. TESORERIA (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe “IV. Tesorería” del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Novo Banco sucursal en España, euros	81.569,66	304.618,44
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Novo Banco sucursal en España, dólares	9.511,04	10.856,71
Otras cuentas de tesorería:		
Intereses de cuenta corriente	7,34	19,27
	<u>91.088,04</u>	<u>315.494,42</u>

7. DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe “I. Deudores” del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública:		
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2016	3.245,57	3.245,57
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2017	2.056,80	0,00
Dif temporarias, gastos operativa con acciones propias	0,00	0,17
Depósitos en garantía por operaciones con derivados	0,00	9.000,00
Depósitos en garantía pendientes de liquidar	0,00	9.000,00
Otros	9.617,63	4.609,90
	<u>14.920,00</u>	<u>25.855,64</u>

8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS

a) Capital

En el epígrafe “I. Capital” del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatuario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación, se describe la composición del saldo de "Capital" al 31 de diciembre de 2017:

a.1) Capital inicial mínimo:

El capital inicial y mínimo está establecido en 2.400.006,00 euros, representado por 342.858 acciones nominativas, de 7,00 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de la Sociedad fueron excluidas de cotización en la Bolsa de Madrid y con fecha 5 de enero de 2007, incorporadas al Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

a.2) Capital estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo se establece en 24.000.060,00 euros, representado por 3.428.580 de acciones, de 7,00 euros nominales cada una. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecido, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

a.3) Capital estatutario emitido:

A cierre del ejercicio económico 2017, la Sociedad presenta un importe de 3.836.532,00 euros en este epígrafe.

a.4) Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El Capital en circulación propiedad de los accionistas a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.734.837,00 euros representado por 390.691 acciones nominativas, de 7,00 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta presenta el siguiente detalle:

	Número acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Capital inicial y mínimo	342.858	342.858	2.400.006,00	2.400.006,00
Capital estatutario emitido	548.076	75.854	3.836.532,00	530.978,00
Cifra de "Capital" del balance	890.934	418.712	6.236.538,00	2.930.984,00
(-) Acciones propias en cartera	0,00	28.021	0,00	-196.147,00
Capital y acciones en circulación propiedad de los accionistas	890.934	390.691	6.236.538,00	2.734.837,00

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el número de accionistas de la sociedad era de 126 y 108 respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “III. Prima de emisión” del balance (ver Nota 3. Apartado f).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, 1.111.779,05 euros, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas

La composición del saldo del epígrafe “IV. Reservas” del balance era la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Reserva legal	320.579,73	302.864,47
Reserva voluntaria	298.224,85	28.256,95
Reserva voluntaria, gastos de operaciones con acciones propias	-3.817,92	-1.146,55
Diferencia precio adquisición y valor nominal acciones propias	10,34	0,00
Totales	614.997,00	329.974,87

c.1) Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

reserva al 31 de diciembre de 2017 es de 320.579,73 euros y representa el 5,14% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8. Apartado a).

c.2) Reserva Voluntaria

El saldo de esta cuenta es de 294.406,93 euros. Son reservas de libre disposición siempre que el valor del patrimonio neto contable no resulte ser inferior al capital social, así como que se respete el derecho de los socios a participar en el reparto de las ganancias sociales.

d) El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe en el ejercicio 2017 y 2016 ha sido:

	Importes en euros			
	Saldo 01/01/2017	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/017
Capital Social	2.400.006,00	0,00	0,00	2.400.006,00
Capital Estatutario Emitido	530.978,00	3.305.554,00	0,00	3.836.532,00
Prima Emisión Acciones	9.215,26	1.102.576,72	12,93	1.111.779,05
Reserva Legal	302.864,47	29.996,43	12.281,17	320.579,73
Reservas Voluntarias	27.110,40	269.967,90	2.671,37	294.406,93
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-226.619,52	-99.612,30	326.242,16	10,34
Resultados negativos ejercicios anteriores	110.530,51	0,00	110.530,51	0,00
Resultados Pendientes Aplicación	177.152,65	366.782,34	177.152,65	366.782,34
Total	3.331.237,77			8.330.096,39

	Importes en euros			
	Saldo 01/01/2016	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/016
Capital Social	2.400.006,00	0,00	0,00	2.400.006,00
Capital Estatutario Emitido	530.978,00	0,00	0,00	530.978,00
Prima Emisión Acciones	4,21	9.223,98	12,93	9.215,26
Reserva Legal	290.583,30	12.281,17	0,00	302.864,47
Reservas Voluntarias	27.757,11	0,00	646,71	27.110,40
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-423.341,14	-99.893,24	-296.614,86	-226.619,52
Resultados negativos ejercicios anteriores	0,00	110.530,51	0,00	110.530,51
Resultados Pendientes Aplicación	122.811,68	177.152,65	122.811,68	177.152,65
Total	2.948.799,16			3.331.237,77

e) El patrimonio neto de la sociedad, a efectos del cálculo del valor teórico de las acciones al 31 de diciembre de 2017 es de 8.330.096,39 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, el valor teórico de cada acción ascendía a 9,35 euros, como resultado de dividir el patrimonio neto de la sociedad entre el número de acciones en circulación a esa fecha.

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

f) Acciones propias adquiridas y vendidas en los ejercicios y prima de emisión:

	31/12/2017		31/12/2016	
	Nº Acciones	Importe	Nº Acciones	Importe
Inicial, 1 de enero	28.021		53.057	
Compras	11.205		12.136	
Ventas al coste	39.226		37.172	
Final 31 de diciembre	0,00		28.021	
Prima emisión acciones, rdo de operaciones con acciones propias		1.111.779,05		9.215,26

De acuerdo con la legislación aplicable a la sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción o en cartera, se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas o vendidas.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social y no obligan a la constitución de una reserva indisponible.

g) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe “VI. Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

	31/12/2017	31/12/2016
Capital Social	6.236.538,00	2.930.984,00
Prima Emisión Acciones	1.111.779,05	9.215,26
Reservas	614.997,00	329.974,87
(-) Acciones propias	0,00	-226.619,52
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	110.530,51
Resultados del ejercicio	366.782,34	177.152,65
Patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad	8.330.096,39	3.331.237,77
Acciones en circulación propiedad de los accionistas	890.934	390.691
Patrimonio por cada acción. Valor liquidativo	9.349846	8,526528
Resultado del ejercicio por acción	0,41	0,46
Número de accionistas	126	108

9. PASIVO CORRIENTE

La composición del saldo del epígrafe "C). Pasivo corriente" del balance es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública retenciones practicadas	3.361,35	1,35
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades	5.494,29	1.789,42
Comisión de gestión	4.557,59	1.833,88
Comisión de la Entidad Depositaria	701,18	282,10
Gastos cotización M.A.B.	2.419,28	764,94
Gastos Tasas C.N.M.V.	491,85	500,00
Auditoria	3.963,90	3.963,78
Libro registro de accionistas	0,00	235,76
Otros acreedores	-118,37	9.000,00
Total	20.871,07	18.371,23

10. SITUACION FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2013 y siguientes. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades:

- El tipo de gravamen es del 1%.
- Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

	31/12/2017	31/12/2016
Resultado contable antes de impuestos	366.782,34	177.152,65
Diferencias permanentes y temporales (aumentos)	0,00	0,00
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones)	0,00	0,00
Compensación bases imponible negativas. ej. Anteriores	0,00	0,00
Base imponible fiscal	366.782,34	177.152,65

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de 2017 y 2016:

	31/12/2017	31/12/2016
Base imponible fiscal	0,00	0,00
Cuota al 1% y gasto por Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
Retenciones fiscales en la fuente	2.056,80	3.245,57
A devolver	2.056,80	3.245,57

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los ejercicios futuros, en determinadas condiciones. En el epígrafe "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden "2. Otras cuentas de orden" recoge las pérdidas fiscales pendientes de compensación a la fecha de cierre del ejercicio.

11. INFORMACION RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección y miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección y miembros del órgano de administración	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos, dietas o remuneraciones	9.600,00	0,00
Total	9.600,00	0,00

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2017 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2017 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

12. OTRA INFORMACION

Comisiones

La gestión y administración de la Sociedad está encomendada a NOVO BANCO GESTION, S.G.I.I.C., S.A. (antes denominada Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A.), inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 113, entidad perteneciente a Novo Banco, S.A. Sucursal en España, lo que consta del contrato firmado entre la SICAV y la entidad gestora con fecha 29 de septiembre de 2005, en el anexo al mismo, de fecha 1 de enero de 2011. (Ver nota 13).

La Entidad satisface a la sociedad gestora por sus servicios, una comisión calculada sobre el patrimonio diario medio gestionado, liquidado mensualmente, de acuerdo con el anexo al contrato, firmado entre las partes, en fecha 1 de junio de 2015. El importe devengado a 31 de diciembre de 2017 por este concepto asciende a 27.707,92 euros.

Por otra parte, la entidad depositaria de la entidad NOVO BANCO, S.A. Sucursal en España tendrá derecho a percibir de la Sociedad por sus servicios de depositaria y custodia de valores una comisión de depósito del 0,10% sobre el patrimonio efectivo custodiado. El importe por este concepto ha ascendido a 4.262,91 euros a 31 de diciembre de 2017.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
- Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
- Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

- Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
- En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
- Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
- Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
- Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Otra información

Dentro del epígrafe de “Otros gastos de gestión” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas de la sociedad por importe de 3,6 miles de euros incluidos los gastos por cuenta de la compañía. No se ha retribuido a los auditores por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

13. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que no existían al cierre del ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 saldos pendientes de pago a los proveedores que al cierre del mismo acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Esta información se detalla en el siguiente cuadro:

	31/12/2017	31/12/2016
Ratio de operaciones pagadas	99,83%	99,42%
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,17%	0,58%
	Importe	Importe
Total pagos realizados	7.157.060,83	2.853.872,04
Total pagos pendientes	12.015,43	16.580,46

Diligencia que levanta el Consejo de Administración de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., para hacer constar que tras la formulación y aprobación del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, por todos los miembros del Consejo de Administración, en la reunión del día 20 de febrero de 2018, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 40 folios, incluido éste, de papel referenciados con la numeración 1 a 40, ambos inclusive, impresos por una cara, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 20 de febrero de 2018

El Consejo de Administración de
ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

D. Miguel Caballero Sevilla
Presidente

D. José Caballero Sevilla
Vocal - Consejero

D. Miguel Caballero Sandoval
Vocal - Consejero

ANARA INVERSIONES

SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017

1. Evolución de los negocios (mercados) y situación de la sociedad en el ejercicio 2017

El año 2017 terminó dentro de un escenario donde la expansión económica se había extendido a lo largo del mundo con niveles de inflación bajos. Los avances tecnológicos y la mayor flexibilidad laboral fueron los principales causantes de que los niveles de inflación se situaran por debajo de lo deseado. El impacto de estas cuestiones en el largo plazo explicó que muchos integrantes de los bancos centrales de los países desarrollados dirigieran sus miradas hacia otras cuestiones. El mejor resumen lo hizo Draghi en referencia a la Eurozona; “los riesgos de deflación han quedado atrás, pero también han minorado las probabilidades de afrontar bajas tasas de inflación”. Así pues, durante el año sí hubo inflación y las cifras a escala global estuvieron en el entorno del 3%, apuntaladas por las mejoras en los países desarrollados.

En marzo, Draghi consideró que los “riesgos de deflación habían desaparecido en gran medida” y el comunicado del encuentro de la entidad ya no recogió la mención a la posibilidad de “actuar con todos los instrumentos dentro de su mandato”. Un primer paso que se vio seguido de otros, como la retirada del comunicado del encuentro de junio de la mención a asistir a menores tipos en la UEM. El lenguaje del banco central fue evolucionando hacia un tono menos generoso, en línea con las mejoras detectadas en la Eurozona y que llevaron a describir un entorno de riesgos equilibrados.

El gran paso del BCE llegó en otoño cuando decidió prolongar en 9 meses las compras netas de activos, hasta septiembre de 2018. Unas compras que todavía no divisarían una fecha para su fin, pero que se recortarían de 60 mm € hasta 30 mm € con el inicio del próximo año. Las anteriores cifras, junto a los actuales niveles de tipos y las reinversiones de los vencimientos, continuaron suponiendo una política monetaria expansiva para la UEM. Los niveles de inflación insatisfactorios en la zona euro y, sobre todo, la necesidad de constatar que su mejora sea auto-sostenible, justificaron esta situación; sin embargo, en un último gesto en 2017, Draghi apuntó que las perspectivas para la mencionada sostenibilidad habían mejorado.

La Reserva Federal llevó a cabo tres subidas de tipos que los llevó del 0,75% hasta el 1,50%, dichas subidas pasaron a un segundo plano respecto a los pasos dados para reducir el balance. A mediados de año, se decidió la hoja de ruta para culminar este proceso y, en septiembre, se aprobó el inicio de su aplicación; de forma que empezó a limitarse la cuantía de las reinversiones

de los vencimientos de la cartera de la Fed, limitación que trimestralmente evolucionaría al alza, de no ser recomendable lo contrario. Sin embargo, esta situación no se dio y el gran hito se confirmó en diciembre, pues se aprobó la aceleración del ajuste del balance de la Reserva Federal con el inicio del año. Durante la segunda mitad del año EE.UU. mostró un aumento de la actividad económica; sin embargo, la política monopolizó gran parte de los titulares del año estadounidense, desde las tensiones con otras naciones hasta la estrategia de proteccionismo comercial, pasando por la ansiada reforma fiscal. Finalmente, ésta supuso la primera gran victoria de la Administración de Trump y, aunque fue descafeinada respecto a las promesas iniciales, permitió empezar a jugar a favor del crecimiento en la parte final del año.

La menor generosidad monetaria de la Fed, se vio acompañada en noviembre por una subida de tipos en +25 p.b hasta 0,50% en Reino Unido. El Banco de Inglaterra, a modo de cortafuegos de las ramificaciones del apoyo al Brexit, articuló en 2016 un completo paquete de medidas de estímulos entre las que se incluyó una bajada de tipos de 25 p.b. Sin embargo, en un primer momento, la economía británica evolucionó mejor de lo esperado y la inflación subió hasta cotas del 3% anual erosionando los recursos reales de los hogares, de forma que la entidad británica aprovechó esta coyuntura para recuperar su margen de confort volviendo a situar los tipos en la cota de 0,50% que tanto le costó sacrificar. El banco central británico siempre tuvo muy presente el impacto de los tipos sobre la banca y los planes de pensiones, explicando su deseo de recuperar el “colchón” por esta vía. El Brexit pasó por fases bastantes dispares en 2017; desde la apuesta de May, a favor de una estrategia dura antes de activar el mecanismo de salida en marzo, hasta las cesiones británicas que permitieron a los jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea, dar el visto bueno a los resultados de la primera fase de las negociaciones.

En términos de hitos políticos, la primera gran cita de este año fue en Holanda, donde el partido euroescéptico VVD cosechó unos resultados peores de lo previsto al lograr el 13% de los votos, permitiendo un respiro que tuvo continuidad con la sólida victoria de Macron en las elecciones a la Presidencia de Francia en mayo. Por el contrario, las noticias en la segunda mitad del año fueron menos positivas, dado que los resultados electorales en Alemania complicaron la conformación de gobierno y dejaron la puerta abierta a unas segundas elecciones, mientras que en Austria los euroescépticos se convirtieron en la bisagra para poder gobernar. Sin embargo, estas noticias llegaron en un momento de aceleración del crecimiento y sorpresas positivas a este respecto, haciendo que su impacto fuera muy distinto a lo que hubiera ocurrido unos trimestres antes.

Las elecciones en Italia acabarán celebrándose en 2018 y lo harán en un escenario de consolidación de la recuperación económica, pero también marcado por las presiones en el ámbito europeo para poder mejorar el trato a la banca italiana. A comienzos de junio, las autoridades italianas consiguieron acordar con Bruselas el rescate preventivo de Monte dei Paschi,

justo unas semanas antes de tener que afrontar la liquidación de Banca Popolare di Vicenza y Veneto Banca.

En España, y también en junio, asistimos a la resolución del Banco Popular y a su posterior venta al Banco Santander. Un hecho que se produjo en un año caracterizado por el dinamismo del crecimiento, como atestiguan los avances del PIB en niveles del 3%. No obstante, esta situación se vio ensombrecida, parcialmente, por el aumento de la incertidumbre política en los últimos meses del año.

Portugal vivió un buen año del que caben destacar dos cuestiones: la salida del procedimiento de déficit excesivo y la subida del rating del país por parte de S&P. En septiembre, la agencia estadounidense volvió a situar la nota portuguesa en grado de inversión al mejorarla hasta BBB-.

A pesar de la continuidad de ciertos problemas de fondo y episodios negativos, el saldo de 2017 fue mucho mejor de lo esperado y podría resumirse como un ejercicio de menos a más en el que, incluso, las cifras de crecimiento en países como Italia y Japón acabaron por sorprender al alza.

2. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

3. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2017

No existen hechos relevantes posteriores que a juicio de los Administradores representen una incidencia directa o indirecta sobre el pasado ejercicio.

4. Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

5. Adquisición de acciones propias.

La sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2017, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

6. Política y gestión de riesgos.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se reglamenta dicha ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

7. Evolución previsible de las operaciones

Las perspectivas de la Sociedad para el año 2.018 deben enmarcarse dentro del comportamiento que presente la economía mundial y, en especial, los mercados bursátiles. La Sociedad mantendrá una posición flexible que la permita dotar de suficiente liquidez teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas, y cumplir simultáneamente los coeficientes de inversión establecidos por las vigentes disposiciones. Se tratará en todo caso de alcanzar un crecimiento satisfactorio ajustándose a las circunstancias y perspectivas que ofrezcan los mercados.

ANARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Diligencia que levanta el Consejo de Administración de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., para hacer constar que tras la formulación y aprobación del INFORME DE GESTIÓN correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, por todos los miembros del Consejo de Administración, en la reunión del día 20 de febrero de 2018, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 5 folios, incluido éste, de papel referenciados con la numeración 1 a 5, ambos inclusive, impresos por una cara, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 20 de febrero de 2018

El Consejo de Administración de
ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

D. Miguel Caballero Sevilla
Presidente



D. José Caballero Sevilla
Vocal - Consejero



D. Miguel Caballero Sandoval
Vocal - Consejero

